

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 80/2016, de 29 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Martos (Jaén) de la parcela de su propiedad ubicada en el S.U.N.P. R-4 (ferial) de dicha localidad, para la ampliación del IES «Fernando III», y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Martos, se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la parcela de 2.227 m², ubicada en el S.U.N.P. R-4 (ferial) de dicha localidad, con destino a la ampliación del IES «Fernando III».

Por la Consejería de Educación, se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a la ampliación del IES «Fernando III».

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 29 de marzo de 2016,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Martos (Jaén) de la parcela de 2.227 m², ubicada en el S.U.N.P. R-4 (ferial) de dicha localidad, con destino a la ampliación del IES «Fernando III».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos (Jaén), al tomo 2.201, libro 886, folio 189, con el número de finca 62.267.

Está formada por las referencias catastrales: 3949801VG1734N0001PF y 3949802VG1734N0001LF.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a la ampliación del IES «Fernando III».

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 29 de marzo de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública